

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

LÍNEAS DE AYUDA: 1. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial. (OG2PS1)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	1/34	



Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 7 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Subbética Cordobesa aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	2/34	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, “*las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía*”.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	3/34	



CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	4/34	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Subbética cordobesa y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 3. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial. OG2PS1	687.203,89 €

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

- Entidades locales:

- **2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 506.574,96 € euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	5/34	



SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	6/34	



La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	7/34	



El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	8/34	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	9/34	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial. OGP2PS1



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/CO06/OG2PS1/057	VICTOR MANUEL RAMIREZ LOPEZ	****3394*	AMPLIACIÓN DE DESPACHO PARA NUEVA ACTIVIDAD: CONSULTORÍA JURÍDICA DE CIBERSEGURIDAD	31	87.293,26	50,00 %	43.646,63	6	Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/067	OBRAS Y RECICLAJES JESUS Y MARIA S.L.	B56048838	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES	31	83.035,94	50,00 %	41.517,97	Hasta 31/03/2025	Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/006	GOMAR TEXTILE 2020 S.L.	B56076391	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA CORTADORA TEXTIL AUTOMÁTICA	30	100.000,00	50,00 %	50.000,00	3	Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/009	MANUFACTURAS INOXIDABLES ERATOS S.L.	B14900732	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTI POR LÁSER AUTOMÁTICA	26	480.000,00	50,00 %	50.000,00	6	Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	10/34



2022/CO06/OG2P51/037	MODESUR S.L.	B14359590	ADQUISICIÓN DE MAQUINA Y EQUIPOS PARA MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE FABRICACIÓN DE MUEBLES	25	114.135,95	50,00 %	50.000,00	6	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2P51/068	PLASTI RUTE S.L.	B14218838	ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RECICLAJE DE PLÁSTICO Y DOBLADORA AUTOMÁTICA DE FLEJE PARA CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE TROQUELES	25	92.120,00	50,00 %	46.060,00	4	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2P51/039	RECICLAJES RECIAL S.L.	B14871560	ADQUISICIÓN DE DEPÓSITO PARA EMPRESA DE RECOGIDA Y RECICLADO DE ACEITES USADOS	25	5.763,60	50,00 %	2.881,80	1	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2P51/036	METALHERGOS S.L.	B14463699	MODERNIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PARA EL MANIPULADO DEL METAL	21	150.000,00	50,00 %	50.000,00	hasta el 31/03/2025	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2P51/020	ATTICA COMUNICACIÓN DIGITAL S.L.	B14747687	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESIÓN	20	109.350,00	50,00 %	50.000,00	4	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2P51/003	SISEVENT XXI S.L.	B14574883	COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA APLICACIÓN EN POLVO	20	98.212,00	50,00 %	49.106,00	hasta el 31/03/2025	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J		PÁGINA	11/34



2022/CO06/OG2PS1/025	CONSTRUCCIONES METÁLICAS CHUMILLA S.L.	B14469670	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRONZAOORA DE DOBLE CABEZAL POR CONTROL NUMÉRICO	20	77.218,22	50,00 %	38.609,11	6	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/033	FRANCISCO MANUEL GARCIA NIETO	****7500*	ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS TERMINADOS	20	26.548,00	50,00 %	13.274,00	2	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/054	SALVADOR CONTRERAS GONZALEZ	****3106*	ADQUISICIÓN EQUIPO DENTAL PARA CLINICA DENTAL	20	20.000,00	50,00 %	10.000,00	2	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/040	CONFECCIONES LOYMA S.L.	B14538813	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA COLOCACIÓN DE BOTONES EN PRENDAS DE VESTIR	20	9.080,50	50,00 %	4.540,25	2	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/011	JUAN JOSE ALBA MONTES	****4750*	MODERNIZACIÓN DE CLINICA VETERINARIA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ANESTESIA Y ANALISIS DE HEMATOLOGIA Y BIOQUIMICA	20	8.674,75	50,00 %	4.337,37	4	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis
2022/CO06/OG2PS1/042	JESUS PEREZ MONTES	****3154*	ADQUISICIÓN DE UN NUEVO EQUIPO DE CAMARA CINEMATOGRAFICOS Y STRAEMING	20	5.203,65	50,00 %	2.601,83	2	Reglamento (UE) nº2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre relativo a las ayudas de minimis

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	12/34



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/057

Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ

NIF/DNI/NIE: ****3394*

Proyecto: AMPLIACIÓN DE DESPACHO PARA NUEVA ACTIVIDAD: CONSULTORÍA JURÍDICA DE CIBERSEGURIDAD

Baremación: 31,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000432532 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

43.646,63 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Acondicionamiento del terreno y trabajos previos	Proyecto técnico	6.785,90	5.608,18	5.608,18	50,00 %	2.804,09	SI
Cimentación	Proyecto técnico	4.233,35	3.498,64	3.498,64	50,00 %	1.749,32	SI
Saneamiento	Proyecto técnico	2.205,48	1.822,71	1.822,71	50,00 %	911,36	SI
Albañilería y aislamientos	Proyecto técnico	6.986,53	5.773,99	5.773,99	50,00 %	2.886,99	SI
Revestimientos	Proyecto técnico	8.340,55	6.893,02	6.893,02	50,00 %	3.446,51	SI
Fontanería	Proyecto técnico	1.869,23	1.544,82	1.544,82	50,00 %	772,41	SI
Ins Eléctrica/puesta a tierra/iluminación/datos	Proyecto técnico	14.689,19	12.139,83	12.139,83	50,00 %	6.069,91	SI
Carpintería, cerrajería y vidrios	Proyecto técnico	21.814,05	18.028,14	18.028,14	50,00 %	9.014,07	SI
Pintura y barnices	Proyecto técnico	2.586,30	2.137,43	2.137,43	50,00 %	1.068,71	SI
Aire Acondicionado y varios	Proyecto técnico	14.586,85	12.055,25	12.055,25	50,00 %	6.027,62	SI
Seguridad y Salud	Proyecto técnico	2.228,08	1.841,39	1.841,39	50,00 %	920,70	SI
Gestión de Residuos	Proyecto técnico	3.541,03	2.926,47	2.926,47	50,00 %	1.463,24	SI
Mobiliario	Presupuesto 140	9.430,00	7.793,39	7.793,39	50,00 %	3.896,70	NO
Informática	Presupuesto E20230021	6.328,30	5.230,00	5.230,00	50,00 %	2.615,00	NO
TOTAL		105.624,84	87.293,26	87.293,26	50,00 %	43.646,63	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	13/34	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo
- Contribución de la acción a promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribución a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	14/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/067

Nombre/Razón Social: OBRAS Y RECICLAJES JESUS Y MARIA

NIF/DNI/NIE: B56048838

Proyecto: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES

Baremación: 31,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002191907 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

41.517,97 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
M ² limpieza y desbroce del terreno	Proyecto técnico	3.484,80	2.880,00	2.880,00	50,00 %	1.440,00	SI
M ³ excavación en desmonte	Proyecto técnico	12.131,72	10.026,22	10.026,22	50,00 %	5.013,11	SI
M ³ depósito de tierras en terraplén	Proyecto técnico	5.233,40	4.325,12	4.325,12	50,00 %	2.162,56	SI
M ² lámina de plástico HKPE de 2,6 mm de grosor	Proyecto técnico	55.444,14	45.821,60	45.821,60	50,00 %	22.910,80	SI
M ² lámina de geotextil elaborado en poliéster	Proyecto técnico	12.660,23	10.463,00	10.463,00	50,00 %	5.231,50	SI
Ml tubería de drenaje de PVC corrugado, perforado, con un diámetro de 250 mm	Proyecto técnico	9.147,60	7.560,00	7.560,00	50,00 %	3.780,00	SI
Ud piezómetro para control de fugas de aguas subterráneas.	Proyecto técnico	2.371,60	1.960,00	1.960,00	50,00 %	980,00	SI
Honorarios técnicos	Presupuesto 15/2023	17.632,12	14.572,00	0,00	50,00 %	0,00	
	TOTAL	118.105,61	97.607,94	83.035,94	50,00 %	41.517,97	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

24/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J

PÁGINA

15/34





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo
- Contribución de la acción a promover al desarrollo sostenible/Grado de impacto ambiental

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	16/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/006

Nombre/Razón Social: GOMAR TEXTILE 2020 S.L.

NIF/DNI/NIE: B56076391

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINA CORTADORA TEXTIL AUTOMÁTICA

Baremación: 30,00 puntos

Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002398015 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

50.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina de corte	Proforma	121.000,00	100.000,00	100.000,00	50,00 %	50.000,00	NO
	TOTAL	121.000,00	100.000,00	100.000,00	50,00 %	50.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	17/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/009

Nombre/Razón Social: MANUFACTURAS INOXIDABLES ERATOS S.L.

NIF/DNI/NIE: B14900732

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE CORTE POR LASER AUTOMATICA

Baremación: 26,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000081778 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 50.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina de corte por láser	Proforma 2	480.000,00	480.000,00	480.000,00	50,00 %	50.000,00	NO
	TOTAL	480.000,00	480.000,00	480.000,00	50,00 %	50.000,00*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	18/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/037

Nombre/Razón Social: MODELSUR S.L.

NIF/DNI/NIE: B14359590

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE FABRICACIÓN DE MUEBLES

Baremación: 25,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001512035 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

50.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipo de compresión y componentes	Proformas A121591 A121791 A122521	138.104,5	114.135,95	114.135,95	50,00 %	50.000,00	NO
	TOTAL	138.104,5	114.135,95	114.135,95	50,00 %	50.000,00*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	19/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/068

Nombre/Razón Social: PLASTI RUTE S.L.

NIF/DNI/NIE: B14218838

Proyecto: ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA PARA RECICLAJE DE PLÁSTICO Y DOBLADORA AUTOMÁTICA DE FLEJE PARA CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE TROQUELES

Baremación: 25,00 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001673997 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

46.060,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Dobladora	Proforma 2023A-2	96.800,00	80.000,00	80.000,00	50,00 %	40.000,00	NO
Compactadora	Proforma V2 144432	14.665,20	12.120,00	12.120,00	50,00 %	6.060,00	NO
	TOTAL	111.465,20	92.120,00	92.120,00	50,00 %	46.060,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Actuación vinculada de forma directa o indirecta en pro de la lucha contra el cambio climático

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	20/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/039

Nombre/Razón Social: RECICLAJES RECIAL S.L.

NIF/DNI/NIE: B14871560

Proyecto: ADQUISICIÓN DE DEPÓSITO PARA EMPRESA DE RECOGIDA Y RECICLADO DE ACEITES USADOS

Baremación: 25,00 puntos

Plazo de ejecución: 1 mes a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004309309 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

2.881,80 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Depósito	Proforma 687	6.973,96	5.763,60	5.763,60	50,00 %	2.881,80	NO
	TOTAL	6.973,96	5.763,60	5.763,60	50,00 %	2.881,80	NO

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	21/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/036

Nombre/Razón Social: METALHERGOS S.L.

NIF/DNI/NIE: B14463699

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA MAQUINARIA PARA EL MANIPULADO DEL METAL

Baremación: 21,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000014464 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

50.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina de corte	Proforma OF00009708	181.500,00	150.000,00	150.000,00	50,00 %	50.000,00	NO
	TOTAL	181.500,00	150.000,00	150.000,00	50,00 %	50.000,00*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Creación de empleo

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	22/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/020

Nombre/Razón Social: ATICA COMUNICACIÓN DIGITAL S.L.

NIF/DNI/NIE: B14747687

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRESIÓN

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

000072373 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

50.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Impresora para rígidos	Proforma 1139	31.762,50	26.250,00	26.250,00	50,00 %	12.002,74	SI
Encoladora	Proforma 1139	13.794,00	11.400,00	11.400,00	50,00 %	5.212,62	SI
Impresora digital	Proforma 1139	56.083,50	46.350,00	46.350,00	50,00 %	21.193,42	SI
Plotter	Proforma 1139	30.673,50	25.350,00	25.350,00	50,00 %	11.591,22	SI
	TOTAL	132.313,50	109.350,00	109.350,00	50,00 %	50.000,00*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	23/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/003

Nombre/Razón Social: SISVENT XXI S.L.

NIF/DNI/NIE: B14574883

Proyecto: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN POLVO

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0002683198 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

49.106,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Cabina de polvo	Proforma AMAR-151222N11	35.973,30	29.730,00	29.730,00	50,00 %	14.865,00	NO
Horno de epolimerizado	Proforma AMAR-151222N11	68.103,64	56.284,00	56.284,00	50,00 %	28.142,00	NO
Cuadro eléctrico	Proforma AMAR-151222N11	14.759,52	12.198,00	12.198,00	50,00 %	6.099,00	NO
	TOTAL	118.836,52	98.212,00	98.212,00	50,00 %	49.106,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	24/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/025

Nombre/Razón Social: CONSTRUCCIONES METÁLICAS CHUMILLA S.L.

NIF/DNI/NIE: B14469670

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRONZADORA DE DOBLE CABEZAL POR CONTROL NUMÉRICO

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

000071686 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

38.609,11 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina tronzadora	Proforma 1/000003	93.434,05	77.218,22	77.218,22	50,00 %	38.609,11	NO
	TOTAL	93.434,05	77.218,22	77.218,22	50,00 %	38.609,11	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	25/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/033

Nombre/Razón Social: FRANCISCO MANUEL GARCÍA NIETO

NIF/DNI/NIE: ****7500*

Proyecto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS TERMINADOS

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003027921 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

13.274,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Vehículo	Proforma	31.923,58	26.548,00	26.548,00	50,00 %	13.274,00	NO
	TOTAL	31.923,58	26.548,00	26.548,00	50,00 %	13.274,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	26/34





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/054

Nombre/Razón Social: SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ

NIF/DNI/NIE: ****3106*

Proyecto: ADQUISICIÓN EQUIPO DENTAL PARA CLÍNICA DENTAL

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000361388 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

10.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipo dental	Proforma PRV23/00050	24.200,00	20.000,00	20.000,00	50,00 %	10.000,00	NO
	TOTAL	24.200,00	20.000,00	20.000,00	50,00 %	10.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	27/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/040

Nombre/Razón Social: CONFECCIONES LOYMA S.L.

NIF/DNI/NIE: B14538813

Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA COLOCACIÓN DE BOTONES EN PRENDAS DE VESTIR

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001804929 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

4.540,25 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina colocación botones	Proforma	10.987,41	9.080,50	9.080,50	50,00 %	4.540,25	NO
	TOTAL	10.987,41	9.080,50	9.080,50	50,00 %	4.540,25	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	28/34	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/011

Nombre/Razón Social: JUAN JOSÉ ALBA MONTES

NIF/DNI/NIE: ****4750*

Proyecto: MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ANESTESIA Y ANÁLISIS DE HEMATOLOGÍA Y BIOQUÍMICA

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: 4 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0001499670 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

4.337,37 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipo anestesia	Proforma 2201170	2.147,45	1.774,75	1.774,75	50,00 %	887,35	NO
Analizador bioquímico, hematológico	Proforma 22014587	8.591,00	7.100,00	6.900,00	50,00 %	3.450,00	NO
	TOTAL	10.738,45	8.874,75	8.674,75	50,00 %	4.337,37	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	29/34





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO06/OG2PS1/042

Nombre/Razón Social: JESÚS PÉREZ MONTES

NIF/DNI/NIE: ****3154*

Proyecto: ADQUISICIÓN DE UN NUEVO EQUIPO DE CÁMARA PARA RODAJES CINEMATOGRAFICOS Y STREAMING

Baremación: 20,00 puntos

Plazo de ejecución: 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000793621 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

2.601,83 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Cámara 4K	Proforma A230377	1.475,14	1.219,12	1.219,12	50,00 %	609,56	NO
Monitor 6"	Proforma A11904	479,22	396,05	396,05	50,00 %	198,03	NO
Kit de lentes	Proforma A11904	3.158,10	2.610,00	2.610,00	50,00 %	1.305,00	NO
Kit de transmisión y recepción de video	Proforma A11904	593,51	490,50	490,50	50,00 %	245,25	NO
Kit de motor	Proforma A11904	229,97	190,06	190,06	50,00 %	95,03	NO
Mezclador	Proforma A11904	360,48	297,92	297,92	50,00 %	148,96	NO
	TOTAL	6.296,42	5.203,65	5.203,65	50,00 %	2.601,83	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	30/34	



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial. OG2PS1

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/CO06/OG2PS1/017	ALONSO MUÑOZ JIMENEZ	****2104*	31/01/23
2022/CO06/OG2PS1/045	CORPORACIÓN DENTAL ABISAL GRUPO RC S.A.	A92612639	20/09/23
2022/CO06/OG2PS1/024	DISEÑOS PUBLICITARIOS EL CASTILLO S.L.L.	B14872295	10/10/23
2022/CO06/OG2PS1/035	HERMANOS MUÑOZ YEBENES S.L.	B56016454	26/07/23
2022/CO06/OG2PS1/062	INDUSTRIAS BARRAZA S.L.	B14255426	20/02/23
2022/CO06/OG2PS1/072	INDUSTRIAS BARRAZA S.L.	B14255426	20/02/23
2022/CO06/OG2PS1/059	JOSE ANTONIO PEREZ LEON	****1378*	15/03/23
2022/CO06/OG2PS1/008	JOSE LUIS DURAN BONILLA	****4899*	24/01/23
2022/CO06/OG2PS1/044	JIMENEZ JIMENEZ CORTIJO COLOMO S.L.	B09712670	29/03/23
2022/CO06/OG2PS1/079	JUAN ANTONIO CERRILLO GIRON	****4313*	24/03/23
2022/CO06/OG2PS1/058	LUIS FERNANDO PEÑALBA RUEDA	****2571*	30/03/23
2022/CO06/OG2PS1/001	MODEL.SUR S.L.	B14359590	11/01/23
2022/CO06/OG2PS1/013	MOTOR CLUB EL ARENAL S.L.	B02798312	14/07/23
2022/CO06/OG2PS1/064	RAFAEL GARCIA GAMEZ	****1589*	27/09/23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	31/34



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)
ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial . OG2PS1

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/CO06/OG2PS1/050	ECOSUBBETICA S.C.A.	F01752625	CÓDIGOS NO SUBSANADOS: 36, 38, 41, 47, 52, 53, 58, 59

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	32/34



ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)

ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial. OG2PS1

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.				
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA	
2022/CO06/OG2PS1/056	ANTONIO ANGUITA GARCIA	****7028*	No aporta la documentación indicada en el art 24 punto 3, apartado a), puntos 5, 6, 7, 9, 11, 13, de la Orden de 23 de noviembre de 2017	
2022/CO06/OG2PS1/031	CASERIO LOGUERRA MINERVA ZUHEROS S.L.	B72795727	No aporta la documentación indicada en el art 24 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	
2022/CO06/OG2PS1/012	MARIA ARACELI LARA DELGADO	****2377*	No aporta la documentación indicada en el art 24 punto 3, apartado a), puntos 6, 9, 11, 13, de la Orden de 23 de noviembre de 2017 y la acreditación de la titularidad del lugar	
2022/CO06/OG2PS1/071	SERVICIOS DEPORTIVOS CULTURALES Y DE ANIMACIÓN DXOCIO S.L.	B14782973	No aporta la acreditación de la titularidad del lugar y/o acreditación de la concesión del uso de las instalaciones por el propietario.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	33/34



ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SUBBÉTICA CORDOBESA (CO06)
ZONA RURAL LEADER: SUBBÉTICA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: 3. Apoyo a la creación/modernización/ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrario, forestal y agroindustrial. OG2PS1

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/CO06/OG2PS1/052	ANTONIO JOSE JIMENEZ AGRAZ	**** 4013*	Incumplimiento art 3, art 4,3g), art 6.2, 6.3, art 6.6 y art 24.5 a) de la Orden de 23 de noviembre de 2017	La intervención no constituye un proyecto, sino meros gastos, no presenta carácter finalista, se considera proyecto iniciado, no realización de moderación de costes
2022/CO06/OG2PS1/075	INDUSTRIAS BARRAZA S.L.	B14255426	Incumplimiento art 3, art 6.2 y art 6.6 de la Orden de 23 de noviembre de 2017	La intervención no constituye un proyecto, sino meros gastos, no presenta carácter finalista

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	24/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3FCKAY5WNE6M824VZNGFJG8J	PÁGINA	34/34